

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia-Quindío

Escenario: Coliseo del Sur

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el campeonato de **Voleibol Sentado**, en **Categoría Abierta**, en la rama masculina, para para-atletas con discapacidad física.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de dieciséis (16) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”.

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 42°...**“En Deportes de conjunto de los VI Juegos Paranales, podrá realizarse la competencia con al menos cuatro (4) equipos, que representen a cuatro (4) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, siempre y cuando

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

durante los procesos de clasificación se haya cumplido en el art. 36 de la presente carta.

Art. 37 *Se realizarán en los VI Juegos Paranales, competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

Art. 42 PARÁGRAFO: *La realización de los Campeonatos en deportes de conjunto no podrá exceder el número de ocho (8) equipos.*

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- 2. ...Intención de participación de deportes y modalidades.** *La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y **VI Paranales hasta el día 11 de noviembre del año 2021**, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.*

Nota: El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del año 2021, por los departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

- 3. ...Inscripción Numérica:** *El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranales, hasta el día 11 de Noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los*

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

4. **...Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.
5. **...Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.**

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir:

- a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación y acreditar dicha clasificación mediante una licencia o carné emitido por la Federación, válido para los **VI Juegos Paranacionales, Eje Cafetero 2023**. Cada equipo de voleibol sentado podrá presentar hasta dos

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

- para-atletas VS2 y solamente uno de ellos podrá estar jugando en terreno de juego; no siendo obligatorio presentar jugadores VS2.
- b. Un para-atleta que sea evaluado por un panel de clasificación en evento nacional que posea una clasificación internacional, se considerará la clasificación asignada por la Federación Internacional sobre la nacional
 - c. Haber participado mínimo en un (1) evento clasificatorio avalado, y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
 - d. Podrán participar los para-atletas de aquellos Clubes o Ligas de **paravoleibol** o de régimen especial como lo es la federación deportiva militar, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales.
 - e. La Federación, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

H. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

- ✓ **Campeonato Nacional de Voleibol Sentado, en rama masculina.**

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

El Campeonato se realizará en clase única, siempre y cuando se cumpla con los mínimos de elegibilidad establecidos en el numeral G.

Se realizará con clasificaciones VS1 O VS2, teniendo como máximo permitido el registro de dos (2) para-atletas con clasificación VS2 en nómina, y solamente uno de ellos podrá estar jugando en terreno de juego.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

Se realizará previo a las competencias de clasificación y en caso que el para-atleta sea clasificado internacionalmente, prevalecerá la clasificación deportiva asignada a nivel internacional sobre la nacional si esta presentará alguna modificación.

Nota: Solo en casos particulares y bajo circunstancias de fuerza mayor relacionadas con demandas, impugnaciones o reclamaciones con previa aprobación de la organización de los Juegos y de la Federación Colombiana de Paravoleibol, se podrá realizar clasificación funcional a los para-atletas involucrados.

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **Voleibol Sentado**, en el marco de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, otorgará:

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

I. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos clasificatorios.
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clasificación funcional sin la autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso, el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar antes del 23 de diciembre del 2020.
- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta deberá participar por lo menos un evento clasificatorio.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales habilitar como eventos clasificatorios, la participación de los para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país, siempre y cuando, coincidan en las fechas de los eventos clasificatorios.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

- ✓ La Federación, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.
- ✓ Los equipos clasificados a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, serán aquellos que terminen en los siete (7) primeros lugares del ranking Nacional, que estará reglamentado de la siguiente Manera:
- ✓ Se asignara máximo ocho (8) cupos de participación de la siguiente manera:
De acuerdo al Art. 51 de la carta deportiva fundamental,..."Los Para-atletas participantes deberán cumplir las normas de clasificación establecidas en los instructivos de competencia. El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte "... Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos pre-juegos.
- ✓ Para participar en los eventos clasificatorios las ligas o clubes participantes deben tener todos los requisitos legales al día como el reconocimiento deportivo vigente y la inscripción de dignatarios, de lo contrario no se aceptará como válida la clasificación.
- ✓ Luego de la realización de los eventos clasificatorios programados, clasificarán a los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; los siete (7) primeros equipos del ranking nacional.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

M. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Voleibol Sentado:

- *Primer Campeonato clasificatorio a Juegos Paranaionales, “Eje Cafetero 2023”, en el segundo semestre 2022.*
- *Segundo Campeonato clasificatorio a Juegos Paranaionales, “Eje Cafetero 2023”, en el segundo semestre de 2022.*
- *Tercer Campeonato clasificatorio a Juegos Paranaionales, “Eje Cafetero 2023”, en el primer semestre de 2023*

Nota: *Por razones de calendario, la Federación podrá solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranaionales “Eje Cafetero, 2023” la inclusión, y aval de los eventos para el año 2023.*

La coordinación General de los Juegos, conjuntamente con la Federación, establecerán los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranaionales, “Eje Cafetero 2023”, estas deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por el Comité Paralímpico Colombiano y la Federación responsable.
- Control al dopaje.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

Al finalizar cada evento clasificatorio a juegos Paranaionales en el deporte de **Voleibol Sentado**, se otorgará una puntuación a cada equipo así:

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

Campeón del evento	10 puntos
Subcampeón	8 puntos
Tercer puesto	6 puntos
Cuarto puesto	5 puntos
Quinto puesto	4 puntos
Sexto puesto	3 puntos
Séptimo puesto	2 puntos
Octavo puesto	1 punto

Esta puntuación, será sumada al finalizar los eventos clasificatorios, dando como equipos clasificados a los siete (7) primeros lugares con el mayor número de puntos.

Nota: Si al totalizar los puntos luego de haber finalizado los eventos clasificatorios se produjera un empate, la condición de desempate será de acuerdo a las especificaciones del reglamento Internacional de este deporte.

De acuerdo al Art. 51 de la carta deportiva fundamental..."El departamento sede de cada deporte, modalidad y género, obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte"... Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos pre-juegos.

N. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

responsable, y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador principal, 1 entrenador asistente
PARA-ATLETAS	Mínimo ocho (8) y máximo catorce (14) para-atletas por Delegación. (Dos líberos para la inscripción de catorce (14) deportistas. Si el número es inferior a catorce (14), solo se podrá inscribir un líbero)

Nota: Los cupos son asignados al Departamento no a un para-atleta a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.

Ñ PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo el día y lugar definido por la dirección técnica de los Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.

En la reunión informativa, cada delegación deberá entregar:

- El “formato único de inscripción FCP-01” totalmente diligenciado.
- Acreditación de delegado por el organismo pertinente.
- Acreditación oficial de la Federación, por cada para-atleta.
- Certificado Médico de los para-atletas en formato FCP-02

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

- Presentación de dos (2) juegos de uniformes por equipo de diferente color que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la federación.
- Formulario “formato de exoneración de responsabilidad FCP-03”, debidamente diligenciado.
- Formulario “consentimiento informado para uso de imágenes y fotografías” FCP-04
- Certificación de la liga o el club en la que se manifieste que todos los para-atletas inscritos tienen afiliación vigente a una EPS o al SISBEN (se debe anexar certificado de afiliación y fotocopia de la cédula por ambas caras de todos los para-atletas).

Programación de Competencias:

- ✓ En caso de participar el **mínimo de cuatro (4) equipos, en representación de cuatro (4) regionales diferentes** se jugará una ronda de todos contra todos. A partir de la sumatoria de puntos se jugarán cruzados de acuerdo a las posiciones logradas, es decir el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero. Los perdedores de los cruzados disputaran el tercer y cuarto puesto, y el ganador se hará acreedor a la medalla de bronce. Los ganadores de los cruzados disputaran la final donde el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.
- ✓ En caso de participar **cinco (5) regionales** se jugará una ronda de todos contra todos. A partir de la sumatoria de puntos las cuatro (4) regionales con mejor ubicación en el ranking jugaran cruzados de acuerdo a las posiciones logradas, es decir el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero. Los perdedores de los cruzados disputaran el tercer y cuarto puesto y el ganador se hará acreedor a la medalla de bronce. Los ganadores de los cruzados disputaran la final donde el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

- ✓ En caso de participar **seis (6) regionales** se jugará una ronda de todos contra todos. A partir de la sumatoria de puntos las cuatro (4) regionales con mejor ubicación en el ranking jugarán cruzados de acuerdo a las posiciones logradas, es decir el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero. Los perdedores de los cruzados disputarán el tercer y cuarto puesto y el ganador se hará acreedor a la medalla de bronce. Los ganadores de los cruzados disputarán la final donde el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.
- ✓ En caso de participar **siete (7) regionales** se organizarán dos grupos, uno con cuatro (4) regionales y uno con tres (3) regionales. Las cabezas de serie se definirán de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenida en el ranking de los eventos clasificatorios. Para la distribución de los grupos, el primero del grupo A será la regional que haya ocupado el primer puesto del ranking en los eventos clasificatorios y la cabeza de serie del grupo B será la regional que haya ocupado el segundo lugar en el ranking de clasificación; igualmente en el grupo A quedará ubicado el equipo “bye” (equipo invisible que siempre perderá por w). Las demás regionales quedarán ubicadas en los grupos de acuerdo al ranking que hayan obtenido en los eventos clasificatorios así:

GRUPO A	GRUPO B
Primero - Ranking pre-juegos	Segundo - Ranking pre-juegos
Bay (equipo invisible)	Tercero - Ranking pre-juegos
Cuarto - Ranking pre-juegos	Quinto - Ranking pre-juegos
Sexto - Ranking pre-juegos	Séptimo - Ranking pre-juegos

Tanto el grupo A como el grupo B juegan en sistema todos contra todos, pasan a jugar cruzados las dos regionales de cada grupo que hayan sumado la mayor cantidad de puntos, enfrentándose el primero del grupo A contra el segundo del grupo B y el primero del grupo B contra el segundo del grupo A. Los perdedores juegan por el

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

tercer y cuarto puesto y el ganador obtendrá la medalla de bronce; los ganadores jugarán por el primer y segundo puesto, el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.

- ✓ En caso de participar **ocho (8) regionales** se organizarán dos grupos, cada uno con cuatro (4) regionales. Las cabezas de serie se definirán de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenida en el ranking de los eventos clasificatorios. Para la distribución de los grupos, el primero del grupo A será la regional que haya ocupado el primer puesto del ranking clasificatorio y la cabeza de serie del grupo B será la regional que haya ocupado el segundo lugar en el ranking clasificatorio. Las demás regionales quedarán ubicadas en los grupos de acuerdo al ranking que hayan obtenido en los eventos clasificatorios, los puestos impares conformarán el grupo A y los pares conformarán el grupo B así:

GRUPO A	GRUPO B
Primero - Ranking clasificatorio	Segundo - Ranking clasificatorio
Tercero - Ranking clasificatorio	Cuarto - Ranking clasificatorio
Quinto - Ranking clasificatorio	Sexto - Ranking clasificatorio
Sexto - Ranking clasificatorio	Octavo - Ranking clasificatorio

Tanto el grupo A como el grupo B, juegan en sistema todos contra todos, pasan a jugar cruzados las dos regionales de cada grupo que hayan sumado la mayor cantidad de puntos, enfrentándose el primero del grupo A contra el segundo del grupo B y el primero del grupo B contra el segundo del grupo A. Los perdedores juegan por el tercer y cuarto puesto y el ganador obtendrá la medalla de bronce; los ganadores jugarán por el primer y segundo puesto, el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.

- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo presentados previos a los VI Juegos

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”; serán resueltos por la Federación por discapacidad respectiva y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos Paranacionales, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO Se debe presentar por el delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.

O. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la FEDERACIÓN, mediante resolución, por lo menos dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de inauguración de los VI Juegos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Art. 65 El director de Campeonato comenzará a ejercer sus funciones, por lo menos dieciocho meses (18) meses antes de la inauguración de los Juegos. La organización nacional facilitará los recursos y medios para la realización de visitas con el fin de verificar, entre otros aspectos, la capacitación de oficiales, el estado de las instalaciones de entrenamiento y competencia, las inscripciones, la implementación deportiva y el programa de competencias de su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quién haga sus veces, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Diez (10)	Jueces Nacionales
Ocho (8)	Jueces Auxiliares locales

Autoridades de Clasificación

La Federación, en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranales, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La Federación, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

P. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; según la Resolución 001505 del 25 de Noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la World ParaVolley, vigente para el año 2023.

Nota: Las reclamaciones tendrán un **costo de medio SMLVM** fijado por la Federación Deportiva Nacional.

Q. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Voleibol Sentado**, de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, y de la Federación responsable del campeonato.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

VOLEIBOL SENTADO

Instructivo de Competencia

La cantidad de muestras, será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación responsable del campeonato y la organización de los Juegos.

R. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Voleibol Sentado. Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Voleibol Sentado**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales “Eje Cafetero, 2023”**.

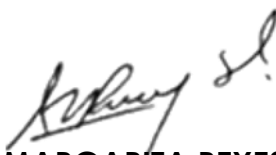
Bogotá, junio de 2022.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSÉ LEONARDO HINCAPIÉ GÓMEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo D



EDNA MARGARITA REYES DUQUE
Presidente
Federación Colombiana de Paravoleibol

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico de Juegos Nacionales y Paranales 2023	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coord. GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica- GIT Juegos y eventos deportivos	